

Córdoba, 28 de Marzo de 2016

Ref. EXP-UNC: 0008975/2016

VISTO:

 Que mediante Expte 0008975/2016 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de licencia estudiantil cursada por Peralta Dayana Celeste; y

CONSIDERANDO:

- Que la alumna fundamenta su solicitud en embarazo
- Que obra en autos la correspondiente certificación emitida por Bartolomé de la Colina, médico cirujano, especialista en tocoginecología.
- Que cuenta con despacho favorable del Secretario de Asuntos Estudiantiles de la ETS.
- Lo establecido en el inciso "a" del artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

POR ELLO

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1: CONCEDER el uso del beneficio de licencia estudiantil a la alumna Peralta Dayana Celeste (DNI 37763314) desde el 14/03/2016 al 31/07/2016, conforme a lo establecido en el inciso "a", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Notifiquese. Girar las actuaciones al Área Enseñanza para su conocimiento y efectos. Oportunamente, archívese.

Lic. JUAN LAGAREJO Secretario de Asuntos Estudiantifer Escuela de Trabajo Social IG. SILVINA A, CUELLA DIRECTORA ESCULIA TRABAJO SOCIAL

BHIVEESIDAD HACIONAL DE CÓRDORA

RESOLUCIÓN

